

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA PRIMERA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

CIRCULAR N° 2

12 de Abril de 2010

El Comité para la Conducción del Proceso de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables, designado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 059-2010-OS/CD, cumple con informar lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y DEL CRONOGRAMA

1. Con fecha 09 de abril de 2010 fue publicada la Resolución Ministerial N° 162-2010-MEM/DM, en cuyo artículo 1° se ha incluido en la segunda convocatoria de la primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables, la generación RER hidroeléctrica, compitiendo por la Tarifa de Adjudicación hasta un máximo de 338,29 MW de potencia.
2. Como consecuencia de la publicación de la referida Resolución Ministerial, el Comité ha tenido que modificar las Bases a efectos de incluir a la generación RER hidroeléctrica en la segunda convocatoria de la Subasta, las mismas que se publican en el Data Room a la vez que la presente Circular. El nuevo Cronograma del proceso está contenido en el Anexo 1 de las Bases.
3. Quienes a la fecha de la presente Circular hayan adquirido las Bases, quedan exonerados del pago para adquirir las Bases que se publican como consecuencia de lo dispuesto en la citada Resolución Ministerial.

